

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3068/23

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	53.320,00 €
2. Impuestos indirectos	70,00 €
3. Tasas y otros ingresos	22.200,00 €
4. Transferencias corrientes	156.910,00 €
5. Ingresos patrimoniales	4.480,0€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenaciones De inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	25.000,00 €

B OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 261.980,00 €

**GASTOS****A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	106.895,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	114.935,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transferencias corrientes	7.150,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	33.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS 261.980,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas:

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo, Canales y Bernuy Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente el Saúz, 26 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.